

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, Abril 11 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	31211501 31211502 31211505 31211604 60121234 72152606
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Abril 11 de 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar la prestación de servicio de una persona idónea para la aplicación de pintura de la infraestructura de la sede principal de la institución Educativa San José.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

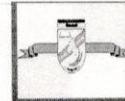
Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

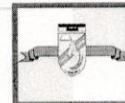
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA A 14.961,22 MTS2 DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS BLOQUES Y AULAS DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA CECILIA Y SEDE COOPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.																												
3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DETALLE</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEDE COOPERATIVO</td> <td>MTS2</td> <td>1489.19</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SEDE SANTA CECILIA</td> <td>MTS2</td> <td>1191.19</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BLOQUE MEDIA TÉCNICA</td> <td>MTS2</td> <td>3606</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>BLOQUE ADMINISTRATIVO</td> <td>MTS2</td> <td>745</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>BLOQUE PREESCOLAR</td> <td>MTS2</td> <td>1910,60</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>FRENTE Y BLOQUE PRINCIPAL</td> <td>MTS2</td> <td>6019,24</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	SEDE COOPERATIVO	MTS2	1489.19	2	SEDE SANTA CECILIA	MTS2	1191.19	3	BLOQUE MEDIA TÉCNICA	MTS2	3606	4	BLOQUE ADMINISTRATIVO	MTS2	745	5	BLOQUE PREESCOLAR	MTS2	1910,60	6	FRENTE Y BLOQUE PRINCIPAL	MTS2	6019,24
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																										
1	SEDE COOPERATIVO	MTS2	1489.19																										
2	SEDE SANTA CECILIA	MTS2	1191.19																										
3	BLOQUE MEDIA TÉCNICA	MTS2	3606																										
4	BLOQUE ADMINISTRATIVO	MTS2	745																										
5	BLOQUE PREESCOLAR	MTS2	1910,60																										
6	FRENTE Y BLOQUE PRINCIPAL	MTS2	6019,24																										
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL – CONTRATACIÓN DIRECTA - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.																												
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	\$14.990.000,00. PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO Y PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN.																												
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.013 del once (11) de Abril de 2019, rubro presupuestal: 2.1.2.2.5 Mantenimiento.																												
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La necesidad a satisfacer por parte de la Institución Educativa San José es contar con una persona idónea natural o jurídica legalmente constituida para la prestación de servicio para la aplicación de la pintura de la institución educativa. Para esto, la institución tendrá en cuenta los precios de mercado y se ajustará a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la Institución cancelará la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.990.000,00) al finalizar el servicio prestado y previo recibido a satisfacción, valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.																												
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.																												

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



3.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

- ❖ Reparación de grietas y desperfectos varios en todas las paredes de las aulas y exteriores de la sede principal, sede Santa Cecilia y Sede Cooperativo.
- ❖ Sellado de juntas, si las hubiera en todas las superficies.
- ❖ Aplicación de pintura a base de agua y en esmalte en las paredes, barandas, protectores y puertas.
- ❖ Acabados, repasos y retoques en general.
- ❖ Limpieza final y entrega del servicio.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- ❖ las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
- ❖ Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación.

3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

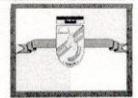
1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

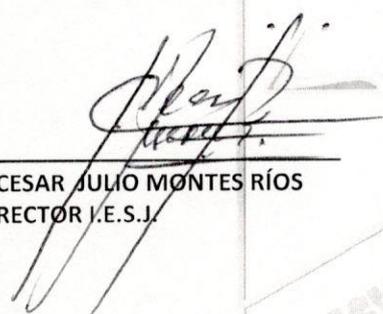
Telefono 2750422



3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.


CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.E.S.J.



"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono [2750422](tel:2750422)